585

Capitulo mas tiene obligo a cobrar los maravedis de su asiento y que ansi pueda
hacer a los dichos diezmeros y maravedis Regidores no han de ser tomados
con el dicho Repartimiento y que hacienda de dar se deberi a Tra
sadas de propiedad a la Vacaci lo de arrabaca a Propietario
se rezelan algun tiempo y se cobren de quien a de dar la cuenta a que hayan
Causado las dichas dandas y los contos a Pedro y de pedro y de costas
se cansaren no otra cosa en su puesto —

Don Diego Mexia dos que se con Firma con el parecer de dicho don
Juan Nuñez y Hazer de mi Requerimiento —

Dicho Dº de Matta dos que se con firma con el Parecer del dicho don
Dº Nuñez — y que en el mismo tiempo dicho que se deben los dichos
tres mil reales a la Vacaci que se de repartan y dispensas
y Hazer se cansaren costas de la Vacaci de Contorge no convenir
con su quenta y que el dicho Dº alcalde Juan de Contadores Re
parta y a Miguel Dominguez Contador y que se cobre —

Miguel de Amorin dos que se con firma con el Parecer de dicho don Juan
Nuñez —

Juan Tomas dos. dos que el cabildo que se hizo Parecer de mayo pasado
de el corregidor a Dº de Matta Regidor Viesen si faltaran
de quinze mil R. del dicho de la Vacaci del Retirado
como de los presente y con abasto de contador de su Alteza. se hizo
la quenta. Parece faltan los dichos tres mil reales de que
tienen dada Razon y a ver de nuevo lo buscaran de ni y se
metido Traler se Relevar las quentas a don Miguel Comajero
regidor diputado y se abastan tores y Juez y Juez a los quales
se de Cregorio Lopez Robeano Lugo Paraguese y a Sebastian
Alcadro y se les hagan los dichos y se lo a grabiar si los Cobre
Parecendo faltan los dichos tres mil reales o mas con
los Repartir los repartir a los de Regidores y de no hazer
costas se cansaren a esta villa dos sea por quenta = y ansi
mi. se beare en dicho Miguel Dominguez y con firmo
debiendo los contadores se mi a Rey —

Don Juan Zapata de Haro dos que se con firma con el Parecer dicho
de dicho don Juan Nuñez Chirse de mi Requerimiento —

Don Juan Nuñez dos se con firma con el Parecer de dicho don Juan Nuñez

Don Diego de Diez — dos que se cobre tiene nombrados Repartidores
y que se repartan la Vacaci que Parecedores se de cada Mes
los que se lo an Repartir y ansi dicho Parecer dos no se re
parte mi Contador Juan quegon de Nabar los dichos Repartidores
que Para Cuadrenes — y a Diego de Cregorio y a Dº Lopez
Robeano que Para Quadrenes —

Dicho don Dº Thomas dos. se con firma con el Parecer de dicho don Dº
Nuñez